TÉRMINOS DE REFERENCIA

ACTUALIZACION DE COSTOS DEL EXPEDIENTE TECNICO DE 03 COMPONENTES PARA LA UPSS CASA DE FUERZA, PARA EL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS (UPS) CENTRO QUIRURGICO, HOSPITALIZACION, PATOLOGIA CLINICA, DIAGNOSTICO POR IMÁGENES, CENTRAL DE ESTERILIZACION Y CASA DE FUERZA, PARA LA ATENCION DE PACIENTES DIAGNOSTICADOS CON COVID-19 Y NO COVID-19 EN EL HOSPITAL HONORIO DELGADO ESPINOZA AREQUIPA DEL DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA AREQUIPA — DEPARTAMENTO DE AREQUIPA — COMPONENTE CASA DE FUERZA", CON CUI Nº 2487921.

1. OBJETO DEL CONTRATO

Contratar a un Consultor especializado para realizar el servicio de Actualización de costos del Expediente Técnico de 03 componentes para la UPSS Casa de Fuerza del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS (UPS) CENTRO QUIRURGICO, HOSPITALIZACION, PATOLOGIA CLINICA, DIAGNOSTICO POR IMÁGENES, CENTRAL DE ESTERILIZACION Y CASA DE FUERZA, PARA LA ATENCION DE PACIENTES DIAGNOSTICADOS CON COVID-19 Y NO COVID-19 EN EL HOSPITAL HONORIO DELGADO ESPINOZA AREQUIPA DEL DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA AREQUIPA — DEPARTAMENTO DE AREQUIPA — COMPONENTE CASA DE FUERZA", CON CUI Nº 2487921.

2. FINALIDAD PÚBLICA

El proyecto tiene la finalidad de mejorar las instalaciones eléctricas para brindar un mejor servicio en el Hospital Regional Honorio Delgado.

3. ANTECEDENTES:

Las Unidades Ejecutoras de Servicios en Salud, así como la Gerencia Regional de Salud y el Gobierno Regional de Arequipa, vienen realizando las gestiones necesarias para poder implementar infraestructura y equipamiento de calidad para la atención temprana de casos moderados o graves en pacientes, ante lo cual se tienen fichas IOARR de infraestructura y equipamiento necesarios para mitigar los riesgos de la falta de atención a pacientes que requieren hospitalización, emergencia y cuidados intensivos y ampliar la oferta en salud actual de la región sur del país, por lo cual es necesario, un profesional que realice la documentación y gestiones respectiva, a fin de concretas dichas adquisiciones.

4. OBJETIVO

El objetivo es la contratación de una persona natural y/o jurídica para cumplir los servicios de consultoría como actualizador del expediente técnico denominado "MEJORAMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS (UPS) CENTRO QUIRURGICO, HOSPITALIZACION, PATOLOGIA CLINICA, DIAGNOSTICO POR IMÁGENES, CENTRAL DE ESTERILIZACION Y CASA DE FUERZA, PARA LA ATENCION DE PACIENTES DIAGNOSTICADOS CON COVID-19 Y NO COVID-19 EN EL HOSPITAL HONORIO DELGADO ESPINOZA AREQUIPA DEL DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA AREQUIPA — DEPARTAMENTO DE AREQUIPA — COMPONENTE CASA DE FUERZA", CON CUI Nº 2487921. (componente eléctrico).

5. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

5.1 Actualización de costos del expediente del Expediente Técnico:

Informe Final: Presentación Final Actualización de costos del expediente.

EL PRODUCTO:

Componente 1: Nuevo Sistema de Utilización (aéreo y subterráneo, 01 S.E. Tipo Caseta, 3Ø, 630KVA, 10-22.9KV/400-231V con neutro, 60Hz)

1.- METRADOS Y PRESUPUESTO, COSTOS UNITARIOS

Componente 2: Nuevo Sistema Eléctrico Interior en Baja Tensión de Alimentadores Principales y Tableros Generales (aéreo y subterráneo, 3Ø, 630KVA, 400-231V con neutro, 60Hz)

- Presentar el expediente del Componente 02 final, contiene lo siguiente:
- 1.- METRADOS Y PRESUPUESTO, COSTOS UNITARIOS

Componente 3: Diseño de Compra de Caldero

6. REQUISITOS MÍNIMOS DEL POSTOR

Debe ser persona natural o persona jurídica y deberá de contar con inscripción vigente en el RNP y no estar inhabilitado, ni impedido para contratar con el Estado; el cual se acreditará con:

- Persona Natural o jurídica
- Ingeniero mecánico eléctrico colegiado y habilitado
- Haber elaborado mínimo 3 estudios y/o expedientes técnicos en Media y/o Baja Tensión.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores.
- No estar impedido de contratar con el estado.
- · Ruc Activo y Habido.

7. SEGURO:

El proveedor es el único responsable por los incidentes que pudieran ocurrir durante el plazo de la prestación del servicio, por lo que deberá realizar las actividades según los protocolos vigentes de forma obligatoria, para evitar el contagio de enfermedades durante la prestación del servicio. El proveedor será el único responsable de la contratación de un seguro durante el plazo de contratación del servicio, considerando la realización de alguna ocurrencia durante su ejecución del mismo.

8. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

- LUGAR DE PRESTACIÓN: Dirección: Av. De La Salud S/N Arequipa Arequipa.
- PLAZO DE EJECUCIÓN: 07 días calendarios computados desde el día siguiente de la emisión de la orden de servicio, los cuales se realizarán en coordinación con el área usuaria.
- EORMA DE PAGO: El pago se realizará en un solo pago correspondiente a la emisión del informe de actividades realizadas, posterior a la emisión de la conformidad del servicio completado por parte de la Dirección Adjunta.

9. ENTREGABLES:

El evaluador entregara el expediente con costos actualizados de manera física y digital.

10. GARANTÍA MÍNIMA:

- Entrega de informes con calidad en formatos editables.
- Cumplimiento de actividades en los plazos establecidos según objetivos planteados.

11. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- El proveedor del servicio es el único responsable por el servicio realizado.
- Las documentaciones elaboradas, revisadas y gestionadas deberán presentar firma del Proveedor; así como, de las actividades inherentes a ejecutar.
- En caso de renuncia o abandono del servicio prestado en cualquiera de sus etapas, no se realizará el pago, ni el reconocimiento de los días que hubiera prestado servicio.
- Considerar que el presente servicio de contratación temporal de un profesional, se rige bajo el artículo N° 1764 del Código Civil bajo la figura de LOCACIÓN DE SERVICIOS, por lo cual el proveedor no podrá reclamar causal alguna de vínculo laboral con LA ENTIDAD, por lo que no existirá base legal alguna que permita reconocer derechos laborales por las actividades realizadas por el presente requerimiento, por la naturaleza temporal de la contratación del servicio.

12. FORMA DE PAGO:

- Se realizará el pago de forma única por el total consignado, contando con la conformidad del servicio por parte de la Oficina Ejecutiva de Administración – Unidad Ejecutora de Inversiones.
- Asimismo, el proveedor deberá adjuntar Recibo por Honorarios por el monto consignado del servicio de forma total según avance realizado y verificado.
- Se realizará el pago al proveedor del servicio por cumplimiento de labores distribuidas de la siguiente manera, y con conformidad previa del área usuaria
- El cumplimiento se realizará según las necesidades de servicio, a fin de cubrir las necesidades de gestionar y ejecutar los proyectos de Inversión; así como la elaboración de informes, entre otras actividades descritas.
- El pago se realizará luego de la presentación del informe respectivo; así como de la conformidad emitida por el área correspondiente.

Entregable	Concepto	
01 informe final por el tiempo de ejecución, plazo estimado: 07 días calendarios	Consultor especializado para realizar	
TOTAL DEL SERVICIO	s/ 4,000.00 (cuatro mil con 0/100)	

13. COMPROMISO ANTICORRUPCION:

EL CONTRATISTA declarara y garantizara no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier

beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Además, EL CONTRATISTA se comprometerá a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

14.PENALIDADES:

Las Penalidades serán aplicaciones de acuerdo a Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento vigente.

Se aplicará la penalidad por incumplimiento de la entrega del bien o servicio, según lo dispuesto en el capítulo VIII numeral 7.4.5. inciso a), b), c), d) de la Directiva N°001-2021-GRA/OPDI aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional n°48-2021-GRA/GR.

15. SUPERVISIÓN Y/O MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN:

La supervisión del servicio será realizada por el área de Administración – Unidad Ejecutora de Inversiones de la Gerencia Regional de Salud.

MG MICUZCA RIVAS ARESTEGUT
RESPONSABLE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS (UPS) CENTRO QUIRURGICO, HOSPITALIZACIÓN, PATOLOGIA CLÍNICA, DIAGNOSTICO POR IMÁGENES, CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN Y CASA DE FUERZA, PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DIAGNOSTICADOS CON COVID-19 Y NO COVID-19 EN EL HOSPITAL HONORIO DELGADO ESPINOZA AREQUIPA DEL DISTRITO DE AREQUIPA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" COMPONENTE CENTRO QUIRÙRGICO

1. ÁREA USUARIA:

Oficina Ejecutiva de Administración – Unidad Ejecutora de Inversiones de la Gerencia Regional de Salud Areguipa.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Contratación del servicio de residencia de obra para el proyecto "Mejoramiento De Las Unidades Productoras De Servicios (Ups) Centro Quirúrgico, Hospitalización, Patología Clínica, Diagnostico Por Imágenes, Central De Esterilización Y Casa De Fuerza, Para La Atención De Pacientes Diagnosticados Con Covid-19 Y No Covid-19 En El Hospital Honorio Delgado Espinoza Arequipa Del Distrito De Arequipa - Provincia De Arequipa Departamento De Arequipa".

3. FINALIDAD PÚBLICA:

La contratación del servicio de residente de obra para el proyecto en mención tiene por objetivo la conducción en calidad de ejecución del proyecto "Mejoramiento De Las Unidades Productoras De Servicios (Ups) Centro Quirúrgico, Hospitalización, Patología Clínica, Diagnostico Por Imágenes, Central De Esterilización y Casa De Fuerza, Para La Atención De Pacientes Diagnosticados Con Covid-19 y No Covid-19 En El Hospital Honorio Delgado Espinoza Arequipa Del Distrito De Arequipa - Provincia De Arequipa - Departamento De Arequipa".

4. ANTECEDENTES:

Las Unidades Ejecutoras de Servicios en Salud, así como la Gerencia Regional de Salud y el Gobierno Regional de Arequipa, vienen realizando las gestiones necesarias para poder implementar infraestructura y equipamiento de calidad para la atención temprana de casos moderados o graves en pacientes, ante lo cual se tienen fichas IOARR de infraestructura y equipamiento necesarios para mitigar los riesgos de la falta de afención a pacientes que requieren hospitalización, emergencia y cuidados intensivos y ampliar la oferta en salud actual de la región sur del país, por lo cual es necesario, un profesional que realice la documentación y gestiones respectiva, a fin de concretas dichas adquisiciones.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Contar con 1 Profesional en Ingeniería civil y/o arquitecto, para la conducción en calidad de ejecución del proyecto "Mejoramiento De Las Unidades Productoras De Servicios (Ups) Centro Quirúrgico, Hospitalización, Patología Clínica, Diagnostico Por Imágenes, Central De Esterilización Y Casa De Fuerza, Para La Atención De Pacientes Diagnosticados Con Covid-19 Y No Covid-19 En El Hospital Honorio Delgado Espinoza Arequipa Del Distrito De Arequipa - Provincia De Arequipa - Departamento De Arequipa - Componente Centro Quirúrgico"

6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

- Participar en la obra a su cargo a tiempo completo, cumpliendo con los contenidos del expediente técnico aprobado.
- Ejercer la dirección técnica del proyecto de acuerdo al expediente técnico aprobado, debiendo adoptar las medidas pertinentes y oportunas para ejecutar los trabajos en el plazo previsto.
- Sera responsable de los atrasos o paralizaciones injustificadas, así como la calidad de los trabajos ejecutados.
- Elaboración de informes técnicos: ampliación de plazo, modificación físico financiera, etc., todo ello en el marco de la ejecución del proyecto.
- Cautelar que los recursos asignados al proyecto a su cargo se usen única y exclusivamente para la ejecución de la obra conforme al expediente técnico aprobado, anotar en el cuaderno de obra las principales ocurrencias, consultas y avances de la obra, reportar mensualmente el acumulado en el respectivo informe, deberá anotar la ocurrencia de atrasos injustificados y para los casos en que se requiera deberá elaborar y presentar el cronograma acelerado de ejecución de proyecto.
- Elaborar y presentar oportunamente, para su adquisición respectiva, el listado de insumos necesarios para la ejecución los trabajos de acuerdo al calendario de adquisición de materiales
- Disponer el retiro de los equipos rechazados por su mala calidad o por no corresponder a las especificaciones técnicas del expediente técnico aprobado.
- A solicitud del supervisor, disponer el retiro de la persona o personas que se encuentren causando incorrecciones, desordenes o cualquier otra falta que tenga relación y afecte la correcta ejecución de la obra.
- Cautelar que el personal que labora en el proyecto sea el número y categoría previstos en el expediente técnico aprobado.
- Cautelar el adecuado ingreso y cese de función del personal, optimizando la asignación de cargos y el rendimiento laboral del personal a su cargo.
- Coordinar y tener informado a la subgerencia de ejecución de proyectos de inversión los retiros, deserciones reemplazos, rotación y nuevos ingresos del personal obrero.
- Como responsable de la ejecución de la obra, deberá realizar el avance físicofinanciero en el plazo establecido, según expediente técnico y/o adicional.
- Presentación de requerimientos (bienes y servicios) de forma oportuna.
- El proveedor tendrá la facultad de participar en los procesos de selección de bienes o servicios mayores a 8 U.L.T., de igual manera podrá hacer los requerimientos en la oficina de logística para los bienes y servicios correspondientes.
- Se encargará del correcto llevado de obra en los formatos 12-b, cuaderno de obra
 y todos los documentos administrativos que sean necesarios para la ejecución del
 servicio encargado.
- Presentación oportuna de solicitudes de ampliación de plazo y modificación físico financiera.
- Vigilar que cuente con los recursos presupuestales necesarios para realizar los trabajos ininterrumpidamente.
- Asistir a la subgerencia de proyectos de inversión.
- Responsabilidad de la seguridad y salud en el frabajo.
- El proveedor se obliga a contar con el seguro contra todo riesgo (SCTR) u otro que corresponda al día siguiente de emitida la Orden de Servicio.

6.1. PRODUCTO A OBTENER:

El servicio ejecutado deberá ser presentado a través de un (01) entregable por mes, y corresponde a la presentación de un informe de actividades que contendrá como mínimo:

- Presentación del informe mensual.
- Presentación copia del cuaderno de obra.
- Presentación de tareas (cuando la naturaleza de la obra lo requiera).
- Toda información requerida de la obra que viene residiendo.

6.2. SEGURO:

El proveedor es el único responsable por los incidentes que pudieran ocurrir durante el plazo de la prestación del servicio, por lo que deberá realizar las actividades según los protocolos vigentes de forma obligatoria, para evitar el contagio de enfermedades durante la prestación del servicio. El proveedor será el único responsable de la contratación de un seguro durante el plazo de contratación del servicio, considerando la realización de alguna ocurrencia durante su ejecución del mismo.

<u>6.3. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METEOROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES:</u>

- Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento
- Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento
- TUO de la Ley de Contrataciones del Estado
- R. Ministerial 148-2012-TR
- -R. Ministerial 489-08-MINSA
- Reglamento Nacional de Edificaciones

6.4. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

- Copia de Título Profesional o Constancia de inscripción de Título Profesional en SUNEDU.
- Constancia de Inscripción del título en el Colegio Profesional que corresponda.
- Copia de DNI vigente.
- Currículum Vitae Documentado, con copia de Certificados, Constancias de trabajo, resoluciones, u otros.
- RUC vigente, adjuntar ficha RUC.
- Contar con RNP Vigente.

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE		
Experiencia	 Experiencia de 01 año realizando actividades de residencia en obra y/o proyectos en sector salud. 		
Habilidades y competencias	 Aptitud de Liderazgo, proactividad, orientación a resultados. Integridad, capacidad de trabajo en equipo y amplio critério para dar soluciones 		
Formación Académica	Ingeniero civil y/o arquitecto colegiado y habilitado. Con constancia de habilitación vigente.		
Cursos o Estudios de Especialización	 Manejo de equipos Biomédicos Gestión de Mantenimiento Sistema de Gestión de Calidad Seguridad y Salud en el Trabajo Ofimática: Procesador de textos, Hojas de cálculo, Programa de presentaciones. AutoCAD Curso de Mantenimiento general de los sistemas de oxígeno. 		

	6	Diploma programación, formulación y gestión de proyectos de inversión pública- invierte pe.
Conocimientos para el puesto	•	Elaboración de expedientes Técnicos

6.5. <u>Lugar y plazo de la ejecución del servicio:</u>

- LUGAR DE PRESTACIÓN: Dirección: Av. De La Salud S/N Arequipa Arequipa.
- PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 días calendarios; los cuales se realizarán en coordinación con el área usuaria.
- FORMA DE PAGO: El pago se realizará en un solo pago correspondiente a la emisión del informe de actividades realizadas, posterior a la emisión de la conformidad del servicio completado por parte de la Dirección Adjunta,

6.6. GARANTÍA MÍNIMA:

- Enfrega de informes con calidad en formatos editables.
- Cumplimiento de actividades en los plazos establecidos según objetivos planteados.

6.7. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- El proveedor del servicio es el único responsable por el servicio realizado.
- Las documentaciones elaboradas, revisadas y gestionadas deberán presentar firma del Proveedor; así como, de las actividades inherentes a ejecutar.
- En caso de renuncia o abandono del servicio prestado en cualquiera de sus etapas, no se realizará el pago, ni el reconocimiento de los días que hubiera prestado servicio.
- Considerar que el presente servicio de contratación temporal de un profesional, se rige bajo el artículo Nº 1764 del Código Civil bajo la figura de LOCACIÓN DE SERVICIOS, por lo cual el proveedor no podrá reclamar causal alguna de vínculo laboral con LA ENTIDAD, por lo que no existirá base legal alguna que permita reconocer derechos laborales por las actividades realizadas por el presente requerimiento, por la naturaleza temporal de la contratación del servicio.

6.8. FORMA DE PAGO:

- Se realizará el pago de forma única por el total consignado, contando con la conformidad del servicio por parte de la Oficina Ejecutiva de Administración – Unidad Ejecutora de Inversiones.
- Asimismo, el proveedor deberá adjuntar Recibo por Honorarios por el monto consignado del servicio de forma total según avance realizado y verificado.
- Se realizará el pago al proveedor del servicio por cumplimiento de labores distribuidas de la siguiente manera, y con conformidad previa del área usuaria
- El cumplimiento se realizará según las necesidades de servicio, a fin de cubrir las necesidades de gestionar y ejecutar los proyectos de Inversión; así como la elaboración de informes, entre otras actividades descritas.
- El pago se realizará luego de la presentación del informe respectivo; así como de la conformidad emitida por el área correspondiente.

ENTREGABLE	Concepto		
01 informe final por el tiempo de ejecución,	Servicio de Residente de obra		
plazo estimado: 30 días calendarios	correspondiente a 30 días calendarios		
TOTAL DEL SERVICIO	s/4,000.00 (cuatro mil con 00/100 soles)		

7. COMPROMISO ANTICORRUPCION:

EL CONTRATISTA declarara y garantizara no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Además, EL CONTRATISTA se comprometerá a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

8. PENALIDADES:

Las Penalidades serán aplicaciones de acuerdo a Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento vigente.

Se aplicará la penalidad por incumplimiento de la entrega del bien o servicio, según lo dispuesto en el capítulo VIII numeral 7.4.5. inciso a), b), c), d) de la Directiva N°001-2021-GRA/OPDI aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional n°48-2021-GRA/GR.

9. SUPERVISIÓN Y/O MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN:

La supervisión del servicio será realizada por el área de Administración – Unidad Ejecutora de Inversiones de la Gerencia Regional de Salud.

10. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR VICIOS OCULTOS:

La responsabilidad máxima del contratista por vicios ocultos será no menor a un año, contado a partir de la conformidad otorgada por el Gobierno Regional de Arequipa.